

Ambato, 17 de Septiembre de 2019

Ing. Antonio Garzón.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A.  
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **ANTONIO ELIAS GARZÓN URRUTIA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 180117172-7, de estado civil casado, ha transferido a favor de la señora **LEONELA CATHERINE VILLACIS NUÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 180345616-7, de estado civil soltera, **UNA (1) acción** de la compañía **TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre de la cesionaria **LEONELA CATHERINE VILLACIS NUÑEZ**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

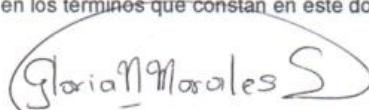


Antonio Garzón  
CEDENTE  
c. c. 180117172-7



Leonela Villacis  
CESIONARIO  
c.c. 180345616-7

Yo, **GLORIA NARCISA DE JESUS MORALES SANCHEZ**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge **ANTONIO ELIAS GARZÓN URRUTIA**, para que realice la cesión de acciones de la compañía **TRANSPORTE PESADO EMTRAVI S. A.**, en los términos que constan en este documento.



Gloria Morales  
c. c. 180199867-3

